



GOBIERNO DE CHILE  
COCHILCO

**RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N° 159**

Autoriza trato directo para contratación que indica.

**SANTIAGO, 30 SEP 2009**

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 (Segpres), de 2001, que permite a los órganos estatales, contratar en forma directa, cuando la naturaleza de la negociación así lo exige;
- 2° El artículo 8°, letras d) y g) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 3° El artículo 10 N°s 4 y 7 letra e) del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el diario oficial de 24 de septiembre de 2004, que "Aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- 4° Los artículos 5° letras d), g) e inciso final, 6° y 12 del D.L. N° 1.349/76, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/87 (Minería), y sus modificaciones posteriores;
- 5° El Título III, párrafo 4°, artículos 79 y siguientes del D.F.L N° 29 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- 6° La recomendación del Comité Bipartito de Capacitación de la Institución, de 24 de septiembre de 2009;
- 7° Los criterios de copagos establecidos por el Comité Bipartito de Capacitación en el documento denominado "Criterios para el Otorgamiento y Financiamiento de Actividades de Capacitación a los Funcionarios de la Comisión Chilena del Cobre", de 10 de abril de 2007, el cual se encuentra archivado en la Carpeta de Capacitación del Departamento de Personal de la Institución;
- 8° la Solicitud de Contratación del Secretario General de la Institución, de 28 de septiembre de 2009;
- 9° La Nota Interna N° 392 del Secretario General de la Institución, de 28 de septiembre de 2009, y
- 10° El D.S. N° 130, de 27 de julio de 2009, del Ministerio de Minería, que "Acepta Renuncia Voluntaria al Cargo de Vicepresidente Ejecutivo (P), de la Comisión Chilena del Cobre, del señor Eduardo Titelman Goren".

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que el 12 de octubre próximo se realizará, en la ciudad de Londres Inglaterra, el Seminario "LME Metals Seminar 2009", impartido por la Bolsa de Metales de Londres;
- 2° Que el objetivo general de este Seminario es entregar una visión acabada sobre los mayores desafíos que enfrentará la industria global de metales el año siguiente, y analizar la situación actual de la economía y de los mercados de metales;
- 3° Que dentro de este contexto, se ha considerado de la mayor importancia la participación en este evento de dos funcionarios de la Dirección de Estudios de la Institución;

- 4° Que la Bolsa de Metales de Londres es un organismo de reconocido prestigio, que posee las competencias, bases de datos y capacidades técnicas necesarias para organizar el citado Seminario, garantizando resultados confiables y de la calidad estratégica exigida;
- 5° Que la Bolsa de Metales de Londres, en su calidad de organizador de este encuentro y titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, constituye un proveedor único de este servicio, y
- 6° Que los fondos considerados son inferiores a 100 UTM, y se encuentran incluidos en el presupuesto institucional del presente año, en virtud de lo cual:

**RESUELVO:**

- 1° Autorízase la procedencia del trato directo para contratar la asistencia de dos funcionarios de la Dirección de Estudios de la Comisión Chilena del Cobre, al Seminario "LME Metals Seminar 2009" organizado por la Bolsa de Metales de Londres, en la ciudad de Londres, Inglaterra.
- 2° Páguese como contrapartida a la Bolsa de Metales de Londres la suma máxima, única y total de £ 294.- (doscientas noventa y cuatro libras esterlinas) impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en la solicitud de incorporación.
- 3° Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo resuelto, al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, "Cursos de Capacitación", del presupuesto vigente de la Comisión Chilena del Cobre.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**GONZALO ASTORQUIZA LUMSDEN**  
Vicepresidente Ejecutivo (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,



*Miguel Retamal Salas*  
**MIGUEL RETAMAL SALAS**  
Secretario del Consejo (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretario General, Cristián Muñoz Calderón  
Directora de Estudios, Ana Zuñiga Sanzana  
Coordinadora de Adquisiciones, Lorena Fortín Arias  
Encargada de Adquisiciones, María Isabel Acchiardo Mora  
Auditor Interno, Felipe Rodríguez Arellano  
Archivo